



Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA

Expresar su más enérgico repudio y rechazo a los posteos realizados por el Presidente de la Nación Javier Gerardo Milei, bromeando y banalizando el abuso sexual infantil y utilizando para ello la imagen del diputado nacional Martín Tetaz, el día 26 de agosto de 2024.

Esc. RICARDO LISSALDE Diputado H. Cámara de Diputados Pola, de Bs. As.





FUNDAMENTOS

El Presidente retuiteó una broma contra el diputado radical Martín Tetaz, aprovechando una foto en la que se ve al economista posando junto al diputado misionero acusado de pedofilia y desaforado, aliado a LLA. "Prueba gráfica del diputado pedófilo de Misiones queriendo abusar de un pibito", afirma el texto que celebró Milei. A pesar de que el ex diputado Kiczka es aliado libertario y de gravedad de la causa, Milei no se privó de replicar el mensaje del usuario @StockAvenger1.

Es alarmante que el Presidente de la Nación se permita hacer chistes y bromas sobre delitos tan graves como el abuso sexual infantil. Esta actitud no solo es sumamente inapropiada, sino que también va en flagrante contradicción con el progreso que, como sociedad, debemos impulsar en la lucha contra estos crímenes que nos causan tanto horror.

El abuso sexual infantil es un delito que genera un sufrimiento incalculable en las víctimas, dejando cicatrices profundas que perduran a lo largo de toda la vida. Hacer chistes al respecto no solo minimiza el dolor de las víctimas, sino que también desdibuja la seriedad con la que se debe tratar este tema.

Además, estos comentarios son un obstáculo en los esfuerzos por disminuir la incidencia de estos delitos, ya que contribuyen a una cultura que trivializa y normaliza la violencia contra los más vulnerables de nuestra sociedad.

Estas acciones del Presidente de la Nación van en el sentido totalmente opuesto a tratados internacionales que Argentina ha suscripto y ratificado, como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que en su artículo 19 establece la obligación de los Estados de proteger a los niños y niñas contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Asimismo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), conocida como la Convención de

EXPTE. D. 7670 124-25





Belém do Pará, ratifica la obligación del Estado de promover la educación y la sensibilización en materia de derechos humanos para prevenir la violencia.

En este sentido y haciendo referencia al posteo que origina el presente proyecto, es especialmente condenable que el Presidente utilice la imagen del diputado nacional Martín Tetaz, que no tiene relación alguna con el tema, para llevar a cabo semejante atrocidad. Esto no solo afecta la reputación del legislador en cuestión, sino que también degrada el nivel de la discusión pública, alejándola de un debate serio y responsable, que es lo que este tema requiere.

Es esencial que el liderazgo de la Nación se ejerza con el máximo respeto y sensibilidad ante los temas más críticos que impactan a nuestra sociedad y al mundo entero. Cualquier intento de trivializar estos asuntos debe ser firmemente rechazado, para que podamos avanzar como país hacia un futuro donde los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean plenamente protegidos y respetados.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Esc. RICARDO LISSALDE Diputado H. Cámara de Diputados Pcia, de Bs. As,